ANEXO 2

Calendario del proceso de selección de directores de centros docentes públicos

8/04/2025	Publicación de la Resolución de convocatoria del concurso de méritos para la selección de director del CEIP Nou de Can Picafort.
8/04/2025	Apertura del trámite telemático de presentación de solicitudes y del proyecto de dirección.
28/04/2025	Último día para presentar las solicitudes y los proyectos de dirección.
30/04/2025	Publicación de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos.
8/05/2025	Último día para hacer alegaciones a las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos.
12/05/2025	Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos.
Del 12 al 30 de mayo	Sesiones de constitución y de funcionamiento de las comisiones de selección y valoración de los proyectos de dirección de los centros.
30/05/2025	Fecha límite para que la comisión presente a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas el candidato seleccionado.
05/06/2025	Fecha límite para que se introduzcan los nombres de los miembros del equipo directivo en el GESTIB.

C. del Ter, 16

07009 Palma

Tel. 971 17 78 00

educacio.caib.es

ANEXO 3
Autobaremación del concurso de méritos académicos y profesionales para la selección de directores, con un máximo total de 10 puntos

DESTINO	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO DIR3	A04013522

SOLICITANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

La puntuación total máxima es de 10 puntos.

1. Méritos	**Puntos**		
1.1 Tener una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente al finalizar el plazo de presentación de candidaturas.	**0,5**		
1. 2 Haber ejercido, al finalizar el plazo de presentación de candidaturas, funciones docentes como funcionario de carrera durante un periodo mínimo de cinco años en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	**0,5**		
1.3 Prestar servicios, al publicarse la convocatoria, en un centro público de las Illes Balears en alguna de las enseñanzas que ofrece el centro al que se opta.	**0,5**		
1.4 Estar en posesión del certificado acreditativo o de actualización, según corresponda, de haber superado un programa de formación sobre el desarrollo de la función directiva impartido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas	**0,5**		
La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.	**TOTAL**		

2. Ejercicio de cargos directivos	**Puntos**		

2.1. Por cada año como director en centros docentes públicos o en centros de profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,080 puntos por cada mes completo.	**1**		
2.2. Por cada año como jefe de estudios o secretario en centros docentes públicos o en centros de formación del profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,046 puntos por cada mes completo.	**0,5**		
2.3. Por cada año como jefe de estudios adjunto en centros docentes públicos. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	**0,4**		
2.4. Por cada año como director en equipos de orientación y apoyo al aprendizaje, equipos de atención temprana o equipos especializados. La fracción de año se computará a razón de 0,020 puntos por cada mes completo.	**0,2**		
2.5. Por la valoración positiva de la función directiva de cada periodo de mandamiento. 1 punto por período.	**2**		
La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.	**TOTAL**		

3. Trayectoria profesional	**Puntos**		
3.1. Por valoración positiva de la labor de asesor de formación en un centro de formación del profesorado, en el caso de que el candidato haya sido evaluado.	**1,5**		
3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos docentes, que sobrepase los cinco años exigidos como requisito. a. En el centro al que se opta b. En otros centros La fracción de año se computará a razón de 0,04 puntos por cada mes completo en el centro al que se opta y 0,015 puntos por cada mes completo en otros centros.	**a. 0,5** **b. 0,2**		
3.3. Por el hecho de pertenecer al cuerpo de catedráticos.	**0,5**		
3.4. Por cada año en el ejercicio de servicios en centros directivos de la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	**0,4**		
3.5. Por cada año en el ejercicio de servicios efectivos de la función inspectora en educación. La fracción de año se computará a razón de 0,033 puntos por cada mes completo.	**0,4**		
3.6. Por cada año como coordinador de ciclo en centros de educación infantil y/o primaria o jefe de departamento o coordinador de ámbito o de departamento de coordinación didáctica en centros de educación secundaria, o puestos de naturaleza análoga de coordinación. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	**0,3**		

3.7. Por cada año de servicio como asesores de centros de formación del profesorado. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	**0,3**		
3.8. Por cada año de haber coordinado el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,015 puntos por cada mes completo.	**0,2**		
3.9. Por cada año de haber participado en el desarrollo de acciones de calidad y/o de mejora y transformación. La fracción de año se computará a razón de 0,010 puntos por cada mes completo.	**0,15**		
3.10. Por cada año como representante del sector del profesorado en el consejo escolar de un centro docente público (máximo 1 punto). La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	**0,1**		
3.11. Por cada año como coordinador de una comisión del centro (formación, TIC, extraescolares, coeducación, salud, convivencia, etc.). Solo se considerará una de estas funciones en un mismo curso escolar. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	**0,1**		
3.12 Por cada año como tutor de un grupo. La fracción de año se computará a razón de 0,008 puntos por cada mes completo.	**0,1**		
La puntuación máxima de este apartado es de 2,5 puntos.	**TOTAL**		

4. Actividades de formación y perfeccionamiento	**Puntos**		
4.1. Por la certificación como participante o coordinador en actividades relacionadas con la gestión de equipos y la coordinación docente, convivencia y bienestar, coeducación, organización del centro docente, evaluación y metodologías inclusivas. Se puntuará 0,10 puntos por cada 10 horas certificadas.	**Hasta 2**		
4.2. Por la certificación como formador en actividades relacionadas con la organización de centros docentes, liderazgo, gestión de equipos o función directiva. Se puntuará 0,10 puntos por cada actividad formativa.	**Hasta 1**		
4.3. Por cada curso escolar certificado como coordinador en formaciones en centro (FEC, FIC o FDC) organizadas por los centros de profesorado. Se puntuará 0,20 puntos, hasta un máximo de 1.	**Hasta 1**		
4.4. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes o con la organización escolar.	**Hasta 0,5**		

4.5 Por cada curso escolar certificado como agente de coeducación. Se puntuará 0,20 puntos, hasta un máximo de 1.	**Hasta 1**		
La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.	**TOTAL**		

5. Méritos académicos	**Puntos**		
5.1. Por poseer el título de doctor.	**0,3**		
5.2. Por el título universitario oficial de máster.	**0,2**		
5.3. Por cada título universitario de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, grado o títulos declarados legalmente equivalentes, diferentes de los alegatos para el ingreso en el cuerpo.	**0,25**		
5.4. Por cada certificado oficial de estudios de idiomas de: *a)* ciclo elemental o certificado de nivel intermedio *b)* ciclo superior o certificado de nivel avanzado *c)* certificado de nivel C1 *d)* certificado de nivel C2 Cuando corresponda valorar los certificados señalados en los apartados anteriores, solo se considerará en cada idioma el de nivel superior.	**a.0,10** **b.0,15** **c. 0,20** **d.0,25**		
La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.	**TOTAL**		

TOTAL PUNTUACIÓN	
Suma de los apartados	

DECLARO:
Que todos los méritos se pueden comprobar en mi Portal del Personal.

PROTECCIÓN DE DATOS
Consiento expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección responsabledades@dgplacen.caib.es o a la delegada de protección de datos de la CAIB, en la dirección *protecciodades@dpd.caib.es*.

....., ... d..... de 2025

[*Rúbrica*]

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es

ANEXO 4
Criterios y orientaciones para la valoración y la evaluación del proyecto de dirección

Apartados	***Criterios para la valoración***	***Puntuación máxima***
1. Fundamentación	Estructuración del proyecto: • Propuesta con visión de lo que debe ser el centro. • Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo quiere potenciar como fundamentales en la actividad del centro. • Propuesta compartida por diferentes personas (existencia de equipo directivo).	1
2. Contexto	• Comprensión adecuada y exactitud en el análisis del contexto. • Propuesta de las líneas generales del Proyecto educativo a elaborar • Diagnóstico de las necesidades del centro.	1,25
3. Objetivos	• Idoneidad de los objetivos que se proponen. Grado de correspondencia entre éstos y las necesidades del centro que se han expuesto. • Definición correcta de elementos objetivos que deben permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos. • Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.	1
4. Modelo de organización y funcionamiento	Concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el trabajo en equipo y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y de satisfacción. Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
5. Planteamientos pedagógicos	Orientados a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, con especial énfasis en la inclusión y en la mejora de resultados educativos. Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
6. Plan de formación del profesorado	Alineado con los objetivos que se pretenden conseguir durante la vigencia del proyecto.	1
7. Liderazgo distribuido y fomento de la participación	Elementos para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro.	1
8. Mejora de la convivencia	Propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Coherencia con los objetivos propuestos.	1,25
9. Evaluación	Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación. Integración de la evaluación en el proceso de planificación de los procesos clave del centro.	1

1. Fundamentación 1 punto

Se deben argumentar la justificación y la necesidad del proyecto. Deben especificarse los ámbitos de actuación a tomar en consideración: planificación del desarrollo curricular; convivencia y tutoría, enfoque restaurativo; seguimiento del proceso de aprendizaje y de los resultados; liderazgo y estrategia; recursos humanos y materiales; relación con el entorno, etc.

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="4">Orientaciones para la evaluación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">- Propuesta con visión transformadora de lo que debe ser el centro.

- Propuesta con asunción de los valores que el equipo directivo quiere potenciar como fundamentales en la actividad del centro (compromiso, corresponsabilidad, trabajo en equipo, innovación, enfoques educativos).

- Se especifican los ámbitos de actuación a desarrollar</td><td colspan="4">De 0 a 0,5 puntos</td></tr>
<tr><td>Falta de claridad en la descripción de la necesidad y justificación del proyecto.
No se definen ni el marco pedagógico y organizativo ni los valores del centro.</td><td>Presentación adecuada, pero la fundamentación podría ser más profundizada o específica.
Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma genérica y sin contextualización.</td><td>Buena fundamentación con argumentos claros y adecuados.
Se definen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma precisa y contextualizada.</td><td>Fundamentación muy detallada, con una comprensión profunda de la necesidad del proyecto.
Se definen y se describen el marco pedagógico y organizativo y los valores del centro de forma precisa, contextualizada.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Propuesta compartida por diferentes personas (existencia de equipo directivo)</td><td colspan="4">De 0 a 0,5 puntos</td></tr>
<tr><td>No hace propuesta de equipo directivo.</td><td>Propone un equipo de circunstancias y/o incompleto.</td><td>Propone un equipo completo.</td><td>Propone un equipo completo, con responsabilidades claras, equilibrado en cuanto a competencias y perfiles</td></tr>
</table>

2. Contexto 1,25 puntos

Debe incluir un análisis del contexto elaborado a partir de las valoraciones de los datos de los ámbitos disponibles. Como parte de este diagnóstico, deben figurar específicamente los ámbitos en los que se detecta una necesidad de mejora, de tal manera que se adecue al proyecto educativo del centro y al proyecto de dirección.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
Análisis del contexto: entorno, población que atiende, profesorado. Diagnóstico de las necesidades del centro en cada ámbito de actuación.	Se hace un análisis del contexto meramente descriptivo o únicamente fundamentado en apreciaciones de la persona candidata, sin basarse en datos internos ni externos. No se hace ninguna mención a los ámbitos en los que se debe incidir especialmente.	Se hace un análisis básico y carente de detalles y se tienen en cuenta datos de manera superficial y solo respecto de algunos ámbitos. Se identifican puntos débiles y necesitados.	Se hace un análisis preciso de los datos de los últimos 4 años y de la mayoría de ámbitos (resultados educativos externos, aspectos contextuales del centro: posible alumnado y familias, entorno, etc.). Se indican las áreas de incidencia En qué se debe incidir.	Se hace un análisis preciso y completo de los datos de todos los ámbitos (resultados educativos externos, aspectos contextuales del centro: posible alumnado y familias, entorno, etc.). Se indican las áreas de incidencia de manera precisa y alineada con las necesidades detectadas y la fundamentación del proyecto.

3. Objetivos 1 punto

Concreción de los objetivos que el centro quiere alcanzar, gradualmente, dentro del periodo previsto en la convocatoria, relacionados con las necesidades detectadas. Estos objetivos deben ser **específicos, alcanzables, medibles, relevantes y temporizados** y debe haber indicadores de evaluación que permitan comprobar en qué medida se alcanzan. Deben estar enfocados a la transformación y deben ser coherentes con la visión del centro.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Idoneidad de los objetivos que se proponen en relación con los diferentes ámbitos de intervención. Grado de correspondencia entre éstos y las necesidades del centro. Definición correcta de elementos objetivos que deben permitir comprobar en qué medida se avanza o se retrocede en la consecución de los objetivos definidos. Realismo y viabilidad de estos objetivos estratégicos.	No se hace referencia a los objetivos o tienen poca calidad técnica. No hay coherencia con el contexto ni con el diagnóstico del centro. No se especifican objetivos de los diferentes ámbitos. Los objetivos propuestos no son viables.	Los objetivos son poco precisos y/o poco adecuados. Tienen poca calidad técnica, poca coherencia con el contexto y con el diagnóstico del centro. Cubren algunos de los ámbitos de actuación.	Definidos con precisión. Tienen calidad técnica, bastante coherencia con el contexto y con la diagnosis del centro. Cubren la mayoría de ámbitos de actuación.	Definidos con precisión y alta calidad técnica. Son detallados y realistas. Tienen mucha coherencia con el contexto y con el diagnóstico del centro y alinean el proyecto de dirección con el PEC. Cubren todos los ámbitos de actuación.

4. Modelo de organización y funcionamiento 1,25 puntos

Debe presentar las concreciones organizativas orientadas a la mayor sistematización de las actividades del centro y a la creación de condiciones y formas de organización que estimulen la implicación de todo el personal en el trabajo en equipo y favorezcan el crecimiento de los niveles de motivación y de satisfacción. Coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
Desarrollo de una estructura organizativa clara y funcional. Debe prever la distribución de responsabilidades, motivación y desarrollo profesional. Debe incluir los órganos de coordinación del centro: CCP Equipos docentes Equipos de orientación y apoyo al aprendizaje. Equipos de ciclo. Comisiones.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es inadecuado, con falta de coherencia, y eficiencia. No hace mención al funcionamiento de los órganos de coordinación y no distribuye responsabilidades. No incide en la consecución de objetivos.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es básico, con áreas de eficiencia y éxito, pero con algunas áreas que se podrían mejorar. Menciona el funcionamiento de los órganos de coordinación, la distribución de responsabilidades es poco clara e incompleta.	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es sustancial, con indicadores positivos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos. Concreta el funcionamiento de los órganos de coordinación y distribuye las responsabilidades	El modelo de organización y funcionamiento propuesto es muy eficiente, con destacados en términos de eficiencia y éxito en la consecución de objetivos. El funcionamiento que presenta de los órganos de coordinación es sólido y justificado. Distribuye las responsabilidades de manera equitativa de acuerdo con las funciones de cada órgano.

5. Planteamientos pedagógicos 1,25 puntos

Los planteamientos pedagógicos que presente el proyecto de dirección deben estar orientados a conseguir el éxito escolar de todo el alumnado, con especial énfasis en la inclusión y en la mejora de resultados educativos. Deben ser coherentes con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
Adecuación y coherencia en la formulación de propuestas de actuación y en la priorización de estas propuestas. Se hace una propuesta con calendario a 4 años. Debe prever, de una manera inclusiva, la atención de todo el alumnado. Coherencia con los objetivos propuestos. Idoneidad de las propuestas de carácter pedagógico referidas a los diferentes ámbitos de actuación.	Falta de planteamientos pedagógicos. No contempla el éxito escolar de todo el alumnado y su atención. No hace referencia a la inclusión y la mejora de resultados. Sin coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para alcanzarlos. Sin capacidad de evidenciar su aplicación.	Se identifican los planteamientos pedagógicos, pero son poco pertinentes. Prevé la atención solo de una parte del alumnado. Se observa poca coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para alcanzarlos. Poca capacidad de evidenciar su aplicación. Cubren algunos de los ámbitos de actuación.	Planteamientos pedagógicos claros con enfoque en el éxito escolar e inclusión. Prevé la atención de todo el alumnado. Fuerza coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para alcanzarlos. Son pertinentes y es fácil de evidenciar su aplicación. Cubren la mayoría de ámbitos de actuación. Se hace una propuesta priorizada y con calendario coherente.	Planteamientos pedagógicos detallados, con un fuerte énfasis en el éxito escolar de todo el alumnado, la inclusión y la mejora de resultados. Prevé y diseña la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo. Fuerza coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas para alcanzarlos. Son pertinentes y es fácil de evidenciar su aplicación. Se señalan y se calendarizan las líneas de actuación prioritarias y las propuestas de actuación son realistas y coherentes con esta priorización. Cubren todos los ámbitos de actuación.

6. Plan de formación del profesorado 1 punto

Tiene que recoger, a partir de la diagnosis del centro, las necesidades formativas y las acciones formativas que permitan mejorar las competencias de los docentes para la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Descripción del itinerario formativo. Debe incluir programas de formación e innovación educativa y los programas educativos que se desarrollan o se quieren desarrollar. Las formaciones deben estar vinculadas con los objetivos.	El Plan de formación es muy general e inconcreto. No incide en los ámbitos relevantes y no tiene en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es bastante claro y aborda algunas de las necesidades del profesorado y del centro detectadas en el análisis del contexto del centro. Recoge algunos ámbitos de formación pero sin tener en cuenta los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es claro y detallado. Aborda en gran medida las necesidades identificadas del profesorado y del centro. Recoge los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.	El Plan de formación es extremadamente claro, detallado y alineado con las necesidades actuales y futuras del profesorado y del centro. Recoge de manera exhaustiva los ámbitos de formación necesarios para conseguir la consecución de los objetivos del proyecto.

7. Liderazgo distribuido y fomento de la participación 1 punto

Debe presentar los elementos y las estrategias para la profundización en el ejercicio del liderazgo distribuido y para el fomento de la participación de la comunidad escolar en el centro. Estos elementos deben estar alineados con los objetivos que se quieren alcanzar.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 punto			
Concreción en las propuestas para fomentar la participación de la comunidad educativa en las decisiones a tomar. La priorización de las actuaciones y el calendario previsto para aplicarlas es coherente, se adecua a las necesidades detectadas y es factible su implementación y evaluación.	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son limitadas o casi inexistentes. No se prevé la participación de la comunidad escolar o si se prevé es limitada, con falta de iniciativas efectivas de colaboración. No hace mención a los objetivos.	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son básicas, con falta de claridad en la asignación de roles y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad educativa de manera muy general e inconsistente, con algunas iniciativas de colaboración. Cubre algunos de los ámbitos de actuación.	Las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido son claras y concretas, con asignación de roles y responsabilidades compartidas. Se prevé la participación de la comunidad educativa con cierto detalle y presenta estrategias para la colaboración. Cubren la mayoría de los ámbitos de actuación y de los objetivos que se quieren conseguir.	Se profundiza en las estrategias para el ejercicio del liderazgo distribuido, con roles bien definidos y responsabilidades. Se prevé la participación de la comunidad educativa de manera activa y significativa, con mecanismos efectivos para la colaboración y la toma de decisiones conjunta. Cubren todos los ámbitos de actuación y los alinea con los objetivos que se quieren conseguir.

8. Mejora de la convivencia 1,25 puntos

Debe presentar propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la convivencia pacífica de la comunidad escolar, así como la prevención y la resolución de conflictos que incluyan, entre otros, contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Debe haber coherencia con los objetivos propuestos.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1,25 puntos			
Recopilación de acciones y estrategias para favorecer el bienestar de los miembros de la comunidad educativa y capacitar a todo el alumnado y al resto de la comunidad educativa para la convivencia y la gestión positiva de los conflictos. Incluye esos aspectos que se deben recoger en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.	No presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica y si lo hace son inadecuadas o casi inexistentes. No incluye, y si lo hace es de una manera muy superficial, propuestas concretas para prevenir y resolver conflictos. No incorpora contenidos relevantes sobre igualdad y no discriminación.	Las propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica que presenta son elementales, no profundiza. Las propuestas para prevenir y resolver conflictos son generales y básicas. Incorpora algunos elementos que incluyen la igualdad y no discriminación.	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica efectivas y bien diseñadas. Incluye concreciones: responsables, temporización... Describe y concreta prácticas para prevenir y resolver conflictos. Incorpora contenidos sobre igualdad y no discriminación, aunque podrían ser más destacados.	Presenta propuestas y estrategias para la tolerancia y la convivencia pacífica innovadora, efectiva, específica y realista y favorecen la tolerancia y la convivencia pacífica. Las prácticas para prevenir y resolver conflictos incorporan de manera destacada contenidos sobre igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género. Tiene en cuenta los objetivos propuestos.

9. Evaluación 1 punto

Se hace referencia al desarrollo de un proceso de autoevaluación progresivo de los ámbitos a lo largo de los 4 cursos de mandato.

Criterios	Orientaciones para la evaluación			
	De 0 a 1 puntos			
Concreción de los procedimientos de seguimiento y evaluación. Integración de la evaluación en el proceso de planificación de los procesos clave del centro.	No queda definido cómo se hará el seguimiento y la evaluación del proyecto.	Prevé la evaluación de forma genérica del conjunto de objetivos, planes y programas del proyecto. No se prevé hacer un seguimiento.	Prevé la evaluación de cada uno de los objetivos, los planes y los programas propuestos y la forma de hacer el seguimiento de los objetivos y de las acciones.	Prevé la evaluación de los objetivos, planes, programas e indicadores, acciones y temporización. Se prevé el seguimiento específico de cada ámbito, la gestión de mejoras y la participación de los agentes implicados (docentes, familias, alumnado, servicios, asociaciones, etc.).

ANEXO 5
Aspectos a considerar en la valoración de la entrevista con el candidato

A. Defensa del proyecto de dirección

Visión estratégica del centro: capacidad de diagnosis, formulación de propuestas de actuación, diseño de estrategias y actuaciones, evaluación de procesos y resultados.

B. Capacidad de gestión organizativa, administrativa y de recursos

Capacidad para gestionar los equipos humanos: distribución de responsabilidades, motivación, formación y desarrollo profesional.

Establecimiento de redes con los agentes educativos del entorno, promoción de la interacción del centro con el entorno.

C. Liderazgo pedagógico

Promoción del trabajo colaborativo de los equipos docentes orientado al éxito escolar de todo el alumnado y del ambiente de aprendizaje en el centro.

Impulso de procesos y estructuras participativas en relación con la implicación y el compromiso de las familias en el éxito escolar.

Promoción de la convivencia: identificación de problemáticas, capacidad de análisis, de generación de un clima relacional positivo y de negociación y de arbitraje.

D. Capacidad de comunicación, convencimiento, generación de empatía y compromiso con la institución

Aplicación de estrategias encaminadas a generar una relación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa.

Fomento de flujos de información y comunicación para posicionar el centro en el entorno próximo.

ANEXO 6
Solicitud de admisión en el concurso de méritos para seleccionar al director del CEIP Nou de Can Picafort

DESTINO	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO DIR3	A04013522

DATOS PERSONALES [*Indicar nombre y apellidos tal como figuran en el DNI/NIE*]

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio		Teléfono móvil	

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo al que pertenece		NRP	
Fecha de ingreso en el cuerpo		Especialidad	
Centro de destino definitivo		Código	

CENTRO SOLICITADO

Código del centro	Nombre del centro	Localidad
07016864	CEIP Nou de Can Picafort	Santa Margalida

EXPONGO:

Que se ha publicado la Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se convoca un concurso de méritos para la selección de director del Colegio de educación infantil y primaria Nou de Can Picafort, en el término municipal de Santa Margalida, por ello.

SOLICITO:

Que se me admita en el concurso de méritos para la selección de director del Colegio de educación infantil y primaria Nou de Can Picafort, en el término municipal de Santa Margalida

DECLARO:

1. Que cumplo todos y cada uno de los requisitos que se exigen.

2. Que asumo las condiciones del ejercicio de la función directiva, así como las limitaciones que, a efectos de docencia, implica la especialidad de esta función.

3. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta y que me comprometo a justificarlos.

PROTECCIÓN DE DATOS

Consiento expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección responsabledades@dgplacen.caib.es o a la delegada de protección de datos de la CAIB, en la dirección *protecciodades@dpd.caib.es*.

....., ... d..... de 2025

[*Rúbrica*]

ANEXO 7
Formación sobre competencias para el desarrollo de la función directiva

DESTINO	Dirección General de Planificación y Gestión Educativas
CÓDIGO DIR3	A04013522

DATOS PERSONALES

DNI/NIE			Nombre	
Apellido 1			Apellido 2	
Dirección electrónica				
Dirección postal				
Código postal		Localidad		
Municipio			Teléfono móvil	

EXPONGO:

Que el artículo 3 de la Orden 5/2024 del consejero de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases para la selección, el nombramiento, la evaluación, la renovación y el cese de los directores de centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que, es un requisito para poder participar en el concurso, estar en posesión del certificado acreditativo o de actualización, según corresponda, de haber superado un programa de formación sobre el desarrollo de la función directiva impartido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

DECLARO:

	Que tengo certificada en fecha posterior al 1 de julio de 2017 la formación sobre el desarrollo de la función directiva docente impartida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas.
	Que NO tengo certificada en fecha posterior al 1 de julio de 2017 la formación sobre el desarrollo de la función directiva docente impartida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

PROTECCIÓN DE DATOS

ConsientO expresamente que los datos facilitados sean recogidos y tratados en un fichero del que es titular la Consejería de Educación y Universidades, con domicilio en la calle del Ter, 16, 07009, de Palma, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros.

Estoy enterado de que en cualquier momento puedo ejercer los derechos reconocidos en la Ley, en particular los de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndome por escrito al responsable del tratamiento, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas mediante un mensaje electrónico enviado a la dirección responsabledades@dgplacen.caib.es o a la delegada de protección de datos de la CAIB, en la dirección *protecciodades@dpd.caib.es*.

....., ... d..... de 2025

[*Rúbrica*]

ANEXO 8

Relación de miembros propuestos por el centro para formar parte de la Comisión de Selección del Director del CEIP Nou de Can Picafort

DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Cargo			
Centro			
Código		Municipio	

Como representante de este centro, os comunico los nombres de los representantes del centro en la Comisión de Selección, que figuran en la siguiente tabla:

Representantes del centro en la Comisión de Selección		
Órgano		
Representantes del Consejo escolar del CEIP Vora Mar	**1º miembro propuesto**	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	2º miembro propuesto	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	1º suplente	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	2º suplente	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
Docentes del CEIP Vora Mar	**1º miembro propuesto**	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	2º miembro propuesto	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	1º suplente	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	
	2º suplente	
	Dirección electrónica	
	Teléfono	

El/La representante, [*rúbrica*]